_	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores Terrenos y bienes naturales Créditos por pérdidas a compensar ejercicios anteriores Caja Pérdidas y Ganancias 2.002	6.351,96 41.497,43 2.347,64 12.113,05 694,10
Total Activo	63.004,18
Pasivo:	
Capital	60.102,00 446,61 2.455,57
Total Pasivo	63.004,18

Valencia, 10 de noviembre de 2003.—El Presidente de la Junta, Administrador solidario y Liquidador único, D. José Monterde Gual.—51.909.

IRIGOLIZA, S. L.

La Junta general universal, celebrada el día 1 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía y la cesión global del Activo y Pasivo a sus socios Don José Luis Lizaso Del Pozo y Don José María Irigoyen Azcona. Los acreedores de la sociedad cedente y los de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el de oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

San Sebastián, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario, D. José M.ª Irigoyen Azcona.—52.284.

ISS EUROPEAN CLEANING SYSTEM, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LIMPIEZAS TABAR, S. L. Sociedad unipersonal LIMPIEZAS GARAYALDE NAVARRA, S. A. Sociedad unipersonal LIMPIEZAS LYM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 24 de noviembre de 2003, los respectivos accionistas únicos de Iss European Cleaning System, Sociedad Anónima sociedad unipersonal, y Limpiezas Garayalde Navarra, Sociedad Anónima sociedad unipersonal, y los respectivos socios únicos de Limpiezas Tabar, Sociedad Limitada sociedad unipersonal y Limpiezas Lym, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Limpiezas Tabar, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, Limpiezas Garayalde Navarra, Sociedad Anónima sociedad unipersonal y Limpiezas Lym, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, por Iss European Cleanin System, Sociedad Anónima sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 24 de noviembre de 2003.—Sergio Sánchez Solé, Secretario del Consejo de Administración de Iss European Cleaning System, S. A. sociedad unipersonal; Limpiezas Tabar, S. L. sociedad unipersonal, Limpiezas Garayalde Navarra, S. A. sociedad unipersonal y Limpiezas Lym, S. L. sociedad unipersonal.—52.633.

2.a 26-11-2003

KERABEN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CREACER, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas de las mercantiles Keraben, Sociedad Anónima y Creacer, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, celebradas el día 20 de Noviembre de 2.003, aprobaron la fusión impropia entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Creacer, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, por la mercantil Keraben, Sociedad Anónima, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida. transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente. con efectos contables desde el 1 de enero de 2.003, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Almazora y Nules (Castellón), 20 de noviembre de 2003.—Don Evaristo Muñoz Martí y Don Rafael Benavent Adrian.—Administrador Único y Consejero Delegado.—52.592. 2.ª 26-11-2003

LABORATORIO DE ENSAYOS TÉCNICOS, S. A. (Sociedad absorbente)

CENTRO DE ENSAYO DE MATERIALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 24 de noviembre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Laboratorio de Ensayos Técnicos, Sociedad Anónima y el socio único Centro de Ensayo de Materiales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 242 y 166 del T.R. de la Ley de Socie-

dades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.—D. Enrique-Roberto Aznar Costa. Administrador solidario de Laboratorio de Ensayos Técnicos, S. A. y de Centro de Ensayo de Materiales, S. L. sociedad unipersonal.—52.871. 1.ª 26-11-2003

LAGALDE, S. A. (Sociedad cedente) SOCPRESSE ESPAÑA, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activos y Pasivos

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Lagalde, S. A. con domicilio en Madrid, Calle de Villanueva n.º 29, Sociedad Cedente, en sesión de fecha 27 de octubre de 2003, adoptó el Acuerdo de Disolución sin liquidación, con cesión global de activos y pasivos sociales y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su accionista único, Socpresse España, S. A., con domicilio en Madrid, Calle de Villanueva n.º 29, Sociedad Cesionaria, que se subrogará integramente en la posición de Lagalde, S. A., asumiendo la totalidad de los bienes, derecho y acciones, así como de las obligaciones que correspondan a la sociedad cedente, considerando que las operaciones de la Sociedad Cesionaria se entiendan realizadas por cuenta de la Cedente en la fecha en que se eleven a público los acuerdos, y eligiendo la aplicación del régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, habiendo prestado la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de su único socio, Socpresse España, S. A. su conformidad a estos acuerdos. Se hace constar expresamente, que Lagalde, S. A. no tiene activos ni trabajadores, y que el balance de disolución de Lagalde, S. A. ha sido aprobado en la mencionada Junta de esta Sociedad. Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil y para conocimiento y efectos de los acreedores sociales de la Sociedad Cedente, quienes podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en el domicilio social de la Sociedad Cedente y de la Cesionaria y ejercitar el derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en los dos periódicos correspondientes.

Madrid, 31 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, León Barriola Urruticoechea.—52.706. 2.ª 26-11-2003

LENDON GRUP, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROYECTOS BUG, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa que los respectivos socios únicos, ejerciendo las competencias de la Junta General del día 24 de noviembre de 2003, acordaron, la fusión de las sociedades indicadas mediante la extinción de la sociedad absorbida (Proyectos Bug, S. L. Sociedad Unipersonal), y la consiguiente atribución de su patrimonio a la sociedad absorbente (Lendon Grup, S. L. Sociedad Unipersonal), todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 18 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios únicos y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan para oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y ello dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio.

Calviá, 24 de noviembre de 2003.—Los administradores solidarios de las sociedades participantes en la fusión. Hans Rudolf Junge, y Patrick John Browning.—52.938. 1.ª 26-11-2003

LERCHUNDI DOCUMENTOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DIFER MANUFACTURING, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Segundo anuncio de fusión

Las juntas de socios de Lerchundi Documentos de Seguridad, Sociedad Limitada y Difer Manufacturing, Sociedad Limitada, aprobaron en sus reuniones celebradas, en fecha 20 de noviembre de 2003, la fusión, por absorción de «Difer Manufacturing, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Lerchundi Documentos de Seguridad, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación de aquélla, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los administradores de ambas entidades en fecha 18 de noviembre de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 20 de noviembre de 2003.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lujua (Bizkaia), 21 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Lerchundi Documentos de Seguridad, Sociedad Limitada». Don Íñigo Badiola Díez.—El Secretario del Consejo de «Difer Manufacturing, Sociedad Limitada». Don Íñigo Badiola Díez.—52.854.

LEXARRA, S. L. (Sociedad escindida) ONYADARE, S. A. INVERSORA SOLLUBE, S. A. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Lexarra, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Lexarra, Sociedad Limitada», mediante la disolución de ésta y la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Onyadare, Sociedad Anónima» y «Inversora Sollube, Sociedad Anónima», de nueva constitución, y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 18 de noviembre de 2003. No existen en la compañía escindida participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los

acreedores y socios de la compañía, tienen derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de escisión, los acreedores de la compañía podrán oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de la compañía, Leire Arteta Ocerin.—52.576. 2.ª 26-11-2003

LIMPIEZAS ROLATEX, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2003 y la fecha de celebración de la Junta.

Segundo.-Aplicación, en su caso, del resultado obtenido.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores durante el período anteriorente citado.

Cuarto.-Disolución de la sociedad.

Quinto.-Nombramiento de Liquidador.

Sexto.—Examen y aprobación del Balance final de liquidación.

Séptimo.-Práctica de liquidación.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta se encuentran en el domicilio social a disposición de todos los socios, quienes también podrán pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Logroño (La Rioja), 17 de noviembre de 2003.—El Administrador solidario, Gregorio Martínez Pascual.—51.910.

LÍNEA SPRINT, S. A.

Convocatoria de Junta

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 26 de diciembre de 2003, en el domicilio social, calle La Industria, 31, de León, a las diez horas, con el siguiente orden del día:

Primero.-Disolución de la sociedad.

Segundo.—Cese del Administrador único y nombramiento del Liquidador.

Tercero.—Liquidación simultánea de la sociedad, formando y aprobando el Balance final de liquidación.

Cuarto.—Acuerdo de reparto y división del haber social existente entre los accionistas después del pago de los gastos de liquidación en proporción a su participación en el capital social y ello contra entrega de sus respectivas acciones para su amortización, una vez transcurridos los plazos legales de impugnación y oposición.

Quinto.—Otorgamiento de las más amplias facultades al Liquidador para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados, así como de cuantas gestiones sean necesarias para finalizar la liquidación de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Lectura y, si procede, aprobación del acta de la sesión.

Todos los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social o solicitar de la entidad que se les remita, de forma inmediata y gratuita,

los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, cuya relación figura en el orden del día

León, 13 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Eloy García García.—51.684.

LOCKFORD, S. A.

Balance de liquidación

En la Junta general universal de accionistas de la entidad «Lockford, S.A.», celebrada el día 12 de noviembre de 2003, se acordó disolver y liquidar dicha compañía, en la que se aprobó el Balance final de dicha compañía, cuyo resultado es el siguiente:

_	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejer. anteriores	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Santa Eulalia del Río, 12 de noviembre de 2003.—Benoit Jean Beeckmans.—51.917.

LODU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: En los autos de referencia 1105/03-G se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo: Convocar la Junta General Extraordinaria de la mercantil LODU, Sociedad Anónima, con domicilio social en Calle Príncipe, número 18, de Madrid, señalándose para la celebración el día 17 de Diciembre 2003, a las 10:00 horas, y, en segunda convocatoria si fuese preciso el día 18 de Diciembre 2003, a las 10 horas, bajo la presidencia de Don Moisés Dueñas Santamaría y como Secretaria Doña María de los Ángeles Sáez Arribas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo Social de Disolución, apertura de la liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Y, para que sirva de notificación y citación a todos los socios de la Mercantil LODU, Sociedad Anónima, se expide el presente.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Secretario.—52.285.

LOGIC CONTROL, S. A.

El Consejo de Administración de Logic Control, Sociedad Anónima ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Sabadell (Barcelona), Carretera de Prats, 122, el próximo día 22 de diciembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 23 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la propuesta de acogerse al Régimen de Tributación Consolidada para el ejercicio 2004 y sucesivos.